



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 395 -2012-MDM/AL

Máncora, 18 SEP 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

La CARTA N°026-2012-CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, de fecha 27 de Agosto del 2012, la Empresa CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, representada por su Gerente - Sra. Patricia Navarro Colan, solicita al Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano la liquidación del Servicio de "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRIFICACIÓN MALECON ALBUFERA - MÁNCORA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, con fecha 29 de Febrero del 2012, se firmo el Contrato con la Empresa CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, representada por su Gerente - Sra. Patricia Navarro Colan, para la Ejecución del Servicio "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRIFICACIÓN MALECON ALBUFERA - MÁNCORA";

Que, tal como obra en la CARTA N° 026-2012-CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, de fecha 27 de Agosto del 2012, la Empresa CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, representada por su Gerente - Sra. Patricia Navarro Colan, solicita al Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano la liquidación del Servicio de "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRIFICACIÓN MALECON ALBUFERA - MÁNCORA";

Que, con INFORME N°0811-2012-DIDU-MDM, de fecha 04 de Setiembre del 2012, el cual el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace llegar a la gerencia Municipal la Liquidación Técnica del Servicio de "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRIFICACIÓN MALECON ALBUFERA - MÁNCORA", informando que la Liquidación no arroja saldo a favor ni en contra de la Empresa CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, Empresa Ejecutora del Servicio, recomendando además se autorice al área de Contabilidad verifique el monto de la liquidación;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 05 de Setiembre del 2012, la Gerencia Municipal deriva el Expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica a fin de continuar el correspondiente trámite administrativo.

Que, atendiendo lo recomendado por la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano se derivó el expediente a la Oficina de Contabilidad, otorgando esta mediante INFORME N° 074-2012-MDM-OC el detalle de los gastos efectuados en la ejecución del Servicio "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRIFICACIÓN MALECON ALBUFERA - MÁNCORA", de acuerdo al siguiente detalle:

REG. SIAF	N° C/P	FECHA	DETALLE	N° FACTURA	MONTO
940	1290	23/04/2012	Pago de Valorización N° 01 Unica	000013	20,987.49
940	1210	23/04/2012	Pago Detracción del 12% por Valorización de Obra N° 01.	000013	2,861.93
TOTAL					23,849.42





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Que, en éste orden de ideas, si bien es verdad la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista deberá presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra; plazos de ley que se deben haber respetar en el presente caso.

Que, a mayor ahondamiento, el cuerpo normativo antes indicado prescribe que dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida la liquidación practicada por el contratista, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes; por tanto y estando a lo informado por la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien con INFORME N°0811-2012-DIDU-MDM, de fecha 04 de Setiembre del 2012, recomendando la aprobación en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo 184-2008-EF, por un monto de S/00.00 (Cero con 00/100 Nuevos Soles).

Que mediante Informe N°0160-2012-MDM-NLA-UAJ, de fecha 17 de Setiembre del 2012, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Máncora, recomienda se Apruebe la Liquidación del Servicio de "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRIFICACIÓN MALECON ALBUFERA - MÁNCORA", según lo informado por el área técnica, debiendo expedir el correspondiente acto resolutivo.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y al amparo del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba su Reglamento, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Servicio de "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRIFICACIÓN MALECON ALBUFERA - MÁNCORA", no encontrándose saldo a favor ni en contra de la Empresa CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, Empresa Ejecutora del Servicio, y de conformidad con lo regulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo.
Secretaría General
Unidad de Asesoría Jurídica.
Gerencia Municipal.
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
Unidad de Administración.
CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL.

